

ACTA Nº 1525/21 - ANEXO V

RESOLUCIÓN (R) Nº: 85/21

FLORENCIO VARELA, 21 de abril de 2021.

Visto las leyes Nros 24.521 y 26.576, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, la Resolución (CS) Nº 36 /16, las Resoluciones (R) Nros. 352/16, 96/19 y 205/20, el Expediente Nº124/20 (SUDOCU) de esta UNIVERSIDAD y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto se gestiona "SP5-Tercer año Beca Cofinanciada CIC UNAJ - Fondo CYT 2020".

Que mediante la Resolución (CS) Nº 36 de fecha 22 de junio de 2016 se aprobó la firma del Convenio Marco entre la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CIC) CUIT 33-68485414-9 y esta Universidad, con el objeto de impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos.

Que mediante la Resolución (R) Nº 352 de fecha 5 de diciembre de 2016, se aprobó la firma de un Convenio Específico entre la CIC y esta Universidad, con el objeto de financiar de forma conjunta becas doctorales.

Que mediante Resolución (R) Nº 96 de fecha 9 de mayo de 2019 se aprobó la firma del Acta Acuerdo entre la CIC y la UNAJ, correspondiente al primer año de adjudicación de esta beca y mediante la Resolución (R) Nº 205 de fecha 26 de octubre de 2020 se aprobó el Acta Acuerdo correspondiente al segundo año.

Que para renovar esta beca por un periodo de DOCE (12) meses, a partir del primero de abril de 2021, a favor de María Julissa ATÍA, DNI 32.788.198, resulta necesario firmar una nueva acta acuerdo entre la CIC y esta Universidad.

Que el cofinanciamiento por parte de esta Universidad será por un monto mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 21.565), por un

ACTA-2021-09950383-GDEBA-CIC

**85/21**

periodo de DOCE (12) meses, a partir del 1º de abril de 2021.

Que las erogaciones correspondientes a este pago se afrontaran en parte con el remanente del segundo año de esta beca, siendo este un monto de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21.982,50) contemplado en el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales-2019, subproyecto N° 10, parte con lo que se le fue asignado a esta beca en el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales-2020, subproyecto N° 5, siendo este un monto de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (53.000,00) y el resto con fondos propios, siendo estos PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$183.797,50).

Que la Secretaría Económico Financiera de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Dictámenes de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias previstas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE", Resolución ME N° 1154/2010.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la firma de la Carta Acuerdo entre la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, para renovar la beca doctoral cofinanciada CIC-UNAJ, por un periodo de DOCE (12) meses, a partir del primero de abril de 2021, a favor de María Julissa ATÍA, DNI 32.788.198, la cual figura como Anexo Único adjunto a la presente.

ACTA-2021-09950383-GDEBA-CIC

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de la Beca Cofinanciada CIC-UNAJ a María Julissa ATÍA, DNI 32.788.198, por un monto mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 21.565), por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º de abril de 2021.

**ARTÍCULO 3º:** La SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA realizará el pago autorizado en el artículo 2º de la presente con los fondos provenientes de: PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21.982,50) remanente correspondiente al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales-2019, subproyecto N° 10, PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,00) correspondiente al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales-2020, subproyecto N° 5 y PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$183.797,50) con los fondos propios de esta Universidad.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN(R) N° 85/21**



Lic. Ernesto Villanueva  
Rector  
Universidad Nacional Arturo Jauretche

ANEXO ÚNICO 85/21

### **CARTA ACUERDO**

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos M. NAÓN por una parte y la Universidad Arturo Jauretche, en adelante "la Universidad" con domicilio en Av. Calchaquí Nº 6200 de la ciudad de Florencio Varela, representada en este acto por el Rector, licenciado Ernesto Fernando VILLANUEVA, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio, que fuera suscripto el 6 del mes de junio de 2016: -----

Las partes establecen renovar por un año, una (1) Beca para tercer año a partir del 1º de Abril de 2021, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto Nº 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----  
-----

El beneficiario de dicha Beca es:

- ATIA, María Julissa - DNI: 32.788.198. Director: CAPPELLETTI, Marcelo Angel.

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.-----  
-----

ACTA-2021-09950383-GDEBA-CIC



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acta Acuerdo**

**Número:** ACTA-2021-09950383-GDEBA-CIC

**LA PLATA, BUENOS AIRES**  
Viernes 23 de Abril de 2021

**Referencia:** Carta Acuerdo CIC-Universidad Nacional Arturo Jauretche

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María  
Date: 2021.04.23 12:15:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

**Carlos Naon**  
Presidente  
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.23 12:15:04 -0300